

Parral, 03 de Septiembre de 2.010.-

DECRETO EXENTO

Nº 2873 - /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-44-L110 "Servicio traslado Escuela E-595 Níder Orrego Parral"
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Lo previsto en artículo 52 de la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que, el único oferente al proceso de Licitación, que la proveedora cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratada, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2).- Que, por un error involuntario, se omitió publicar en forma oportuna, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras, el Decreto Exento que declara adjudicada la Licitación Pública Nº 4159-44-L110 "Servicio traslado Escuela E-595 Níder Orrego Parral", a la Proveedora, Verónica Martínez Vidal, Rut Nº 9.932.106-5.-
- 3).- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, permite ratificar la adjudicación de la licitación precedentemente individualizada, toda vez que con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

RATIFIQUESE, la adjudicación de la Licitación Pública Nº 4159-44-L110 "Servicio traslado Escuela E-595 Níder Orrego Parral", a la Proveedora, Verónica Martínez Vidal, Rut Nº 9.932.106-5 por un Monto Total de \$1.300.000.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, la totalidad del gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes fletes y bodegajes" del Presupuesto D.A.E.M. 2.010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL

Rael Urrutia Escobar
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
 RAE L URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL
 Vº Bº ASISTENTE JURÍDICO

ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 IUE/JCC/CIARC/DOB/BEI/CMF/LBA/cmf-
 DISTRIBUCION:
 1.- Sr. Asesor Jurídico
 2.- Srta. Directora Secplan.
 3.- Sr. Director de Control
 4.- Secretaria Municipal
 5.- Sr. Director D.A.E.M.
 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
 7.- Archivo D.A.E.M.

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ★
 ABOGADO DAEM
Juan Luis
 PARRAL